

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.880 / 2018.

ZAPALLAR, 03 de Mayo de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018 de fecha 05 de Abril de 2018 que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N° 08/2018, de fecha 03 de Mayo de 2018, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6587 de fecha 03 de Mayo de 2018.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO de Tesorería Municipal, con ROBERTO ROJAS ARAVENA, Rut. Nº según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	N° BOLETÍN	VALOR CUOTA
Abono	03/05/2018	82	\$26,932
1	02/07/2018	83	\$15,711
2	31/07/2018	84	\$15,711
3	31/08/2018 /	85	\$15,711
4	01/10/2018	86	\$15,709

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

TESORERIA MUNICIPAL.

2.- INTERESADO.3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA Administrador Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por Orden del señor Alcalde"